

Hoy diecisiete (17) de agosto del año 2022, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso de pertenencia 157624089001-2020-00017-00, informando que por secretaría se practicó la respectiva liquidación de costas para su aprobación.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SORA

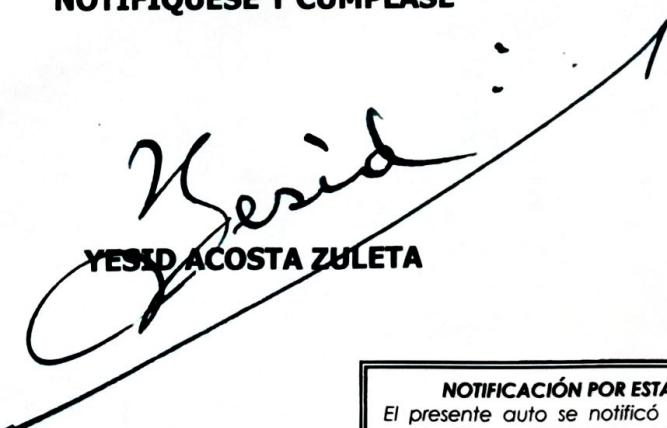
PROCESO	PERTENENCIA
RAD. INTERNO:	157624089001-2020-00017-00
DEMANDANTE:	OFELIA CETINA RUBIO Y O.
DEMANDADOS	PERSONAS INDETERMINADAS Y O.

Sora, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022))

Examinada la liquidación de costas obrante a folio 216 del cuaderno principal; el Juzgado determina que se ajusta a los gastos demostrados dentro del proceso y no habiéndose presentado objeción a la misma, el Despacho la aprueba por la suma de UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.- (\$1.036.900,00) a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 29, hoy 25 agosto de 2022, siendo las 8:00 A.M.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario